



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Año 2002

V Legislatura

Número 7

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

ORDEN DEL DÍA

I. Dictamen al Proyecto de ley de creación del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 13 horas y 31 minutos.

I. Dictamen al Proyecto de ley de creación del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

Se someten a **votación** los artículos, las disposiciones, la exposición de motivos y el título del proyecto de ley.....

Se levanta la sesión a las 13 horas y 37 minutos.

SR. ALVARADO PÉREZ (PRESIDENTE):

Señorías, va a comenzar la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea.

Como orden del día tenemos la aprobación del [dictamen del Proyecto de ley de creación del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia](#).

Se va a proceder a la votación de los artículos del citado proyecto de ley y, si sus señorías... Vamos a empezar la votación.

Se va a votar en primer lugar los artículos 1 y 2, a los cuales no se les han formulado ningún tipo de enmienda. Se propone su votación conjunta. Votos a favor. Quedan aprobados por unanimidad.

A continuación se va a proceder a la votación del artículo 3. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado al haber obtenido seis votos a favor, cuatro votos en contra y una abstención.

A continuación se va a proceder a la votación del artículo 4. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado al haber obtenido seis votos a favor, ningún voto en contra y cinco abstenciones.

A continuación se va a proceder a la votación del artículo 5, al cual no se han formulado enmiendas. Votos a favor. Queda aprobado el artículo 5 por unanimidad.

A continuación se va a proceder a la votación del artículo 6. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado al haber obtenido seis votos a favor, un voto en contra y cuatro abstenciones.

Seguidamente se va a proceder a la votación del artículo 7. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado al obtener seis votos a favor, un voto en contra y cuatro abstenciones.

Seguidamente se va a proceder a la votación del artículo 8. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado al obtener seis votos a favor, un voto en contra y cuatro abstenciones.

A continuación se va a proceder a la votación con-

junta de los artículos 9, 10, 11 y 12, a los que no se ha formulado ninguna enmienda. Votos a favor. Quedan aprobados por unanimidad.

Seguidamente se va a proceder a la votación del artículo 13. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado al obtener seis votos a favor, un voto en contra y cuatro abstenciones.

Votación del artículo 14. Votos a favor. Votos en contra. Queda aprobado al obtener diez votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

Seguidamente se va a proceder a la votación de las disposiciones transitorias primera y segunda, a las que no se han formulado ninguna enmienda. Votos a favor. Quedan aprobadas por unanimidad.

A continuación se va a proceder a la votación de la disposición derogatoria. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad la disposición derogatoria.

A continuación se van a votar las disposiciones finales primera y segunda, que ya estaban en el proyecto de ley, y tercera y cuarta, que son consecuencia de una enmienda del grupo parlamentario Socialista. Se propone la votación conjunta de las disposiciones finales primera, segunda, tercera y cuarta. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobadas al obtener siete votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

A continuación se va a proceder a la votación de la exposición de motivos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada al haber obtenido seis votos a favor, un voto en contra y cuatro abstenciones.

Y, por último, se va a proceder a la votación del título de la ley, al cual no se ha formulado ninguna enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado al obtener diez votos a favor, ningún voto en contra y una abstención.

Señorías, y sin más asuntos que tratar, toda vez que queda aprobado el dictamen de la Comisión, se procede a levantar la misma.

Muchas gracias.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1780 - 2002 ISSN 1695-1913